 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261210069011*</b> Radicado: <b>20261210069011</b> Fecha: 01-06-2026 Pág. 1 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., lunes 01 de junio de 2026

Señor (a)  
**ANONIMO**  
@JorgeFernandezJunco  
RED SOCIAL: Messenger  
Bogotá

**ASUNTO:** Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120083912 del 20 de mayo de 2026 – Bogotá Te Escucha 3610802026 – Intervención Calle 52<sup>a</sup> desde la carrera 77 hasta la Av. Ciudad de Cali.


Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: *“Buenas noches solicitamos que la alcaldía intervenga malla vial de la CLL 52a desde la 77 asta la Ciudad de Cali les agradecemos que nos visiten gracias la comunidad barrio los Monjes”* (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre las direcciones de su comunicación:

**Localidad: No. 10 – ENGATIVA // UPL (Unidad de Planeamiento Local): SANTA CECILIA/ALAMOS**

No.	PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
1	158.608	10.009.094	CL 52A	TV 77	KR 77A	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
2	158.611	10.009.054	CL 52A	KR 77B	KR 77C	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
3	160.024	10.008.590	CL 52A	KR 85G	KR 85H	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
4	160.019	10.008.814	CL 52A	KR 85BIS	KR 85A	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
5	160.023	10.008.627	CL 52A	KR 85F	KR 85G	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
6	158.610	10.009.064	CL 52A	TV 77A	KR 77B	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
7	158.607	10.009.179	CL 52A	KR 75	TV 77	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
8	91.014.820	10.011.695	CL 52A	KR 85 C	KR 85F	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
9	160.020	10.008.784	CL 52A	KR 85A	KR 85B	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
10	160.033	10.011.691	CL 52A	KR 85J	KR 85K	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
11	160.021	10.008.707	CL 52A	KR 85B	KR 85C	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
12	160.026	10.008.495	CL 52A	KR 85I	KR 85J	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
13	160.018	10.008.881	CL 52A	KR 82	KR 85BIS	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
14	158.613	10.008.983	CL 52A	KR 77D	KR 77DBIS	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261210069011*</b>
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	Radicado: <b>20261210069011</b>
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		Fecha: 01-06-2026 Pág. 2 de 4

15	473.484	10.000.01 2	CL 52A	TV 77C	KR 77D	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
16	158.609	10.009.07 6	CL 52A	KR 77A	TV 77A	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
17	160.025	10.008.54 2	CL 52A	KR 85H	KR 85I	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
18	91.015.29 5	10.011.69 0	CL 52A	KR 85K	AK 86	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
19	2.059.652	10.008.54 2	CL 52A	KR 85H	KR 85I	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
20	2.059.648	10.008.70 7	CL 52A	KR 85B	KR 85C	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
21	2.059.646	10.008.78 4	CL 52A	KR 85A	KR 85B	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
22	2.059.647	10.008.78 4	CL 52A	KR 85A	KR 85B	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
23	2.059.649	10.008.62 7	CL 52A	KR 85F	KR 85G	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
24	2.059.651	10.008.59 0	CL 52A	KR 85G	KR 85H	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
25	91.103.15 1	10.008.49 5	CL 52A	KR 85I	KR 85J	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
26	2.059.650	10.008.62 7	CL 52A	KR 85F	KR 85G	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
27	91.103.15 2	10.008.49 5	CL 52A	KR 85I	KR 85J	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente


**PK\_ID:** Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Local / **IN:** Intermedia / **AR:** Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondientes a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

Adicionalmente, fue posible identificar los siguientes datos sobre dos segmentos incluido en la dirección de su comunicación:

No.	PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
1	160.019	10.008.81 4	CL 52A	KR 85BIS	KR 85A	IN	RESERVADO ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA
2	160.018	10.008.88 1	CL 52A	KR 82	KR 85BIS	IN	RESERVADO ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

**PK\_ID:** Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Local / **IN:** Intermedia / **AR:** Arterial

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261210069011*</b> Radicado: <b>20261210069011</b> Fecha: 01-06-2026 Pág. 3 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

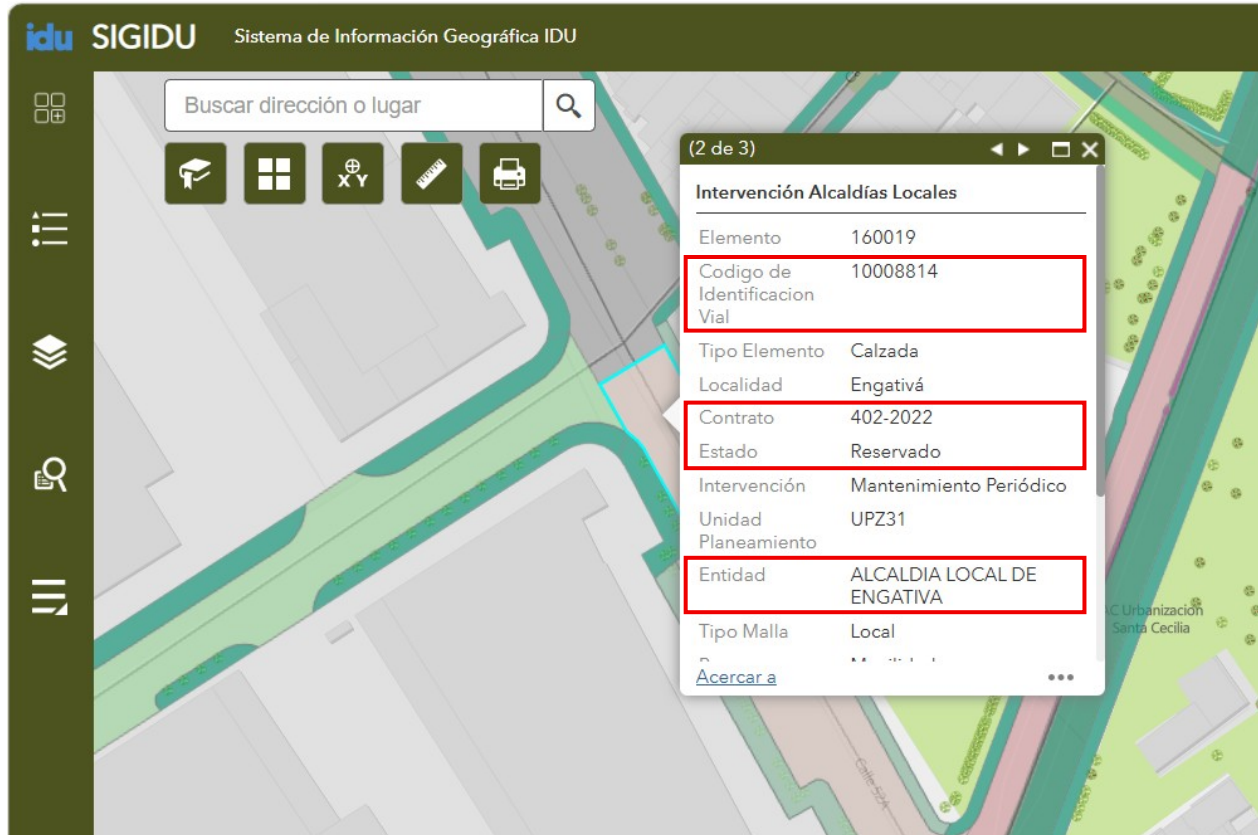



Imagen 1. Fuente: SIGIDU (1-junio-2026)

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los tramos viales correspondientes a las direcciones de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y adicionalmente, los tramos con PK 160.019 y 160.018 se encuentran reservados a la fecha ante el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, tal como se muestra en la imagen 1, por lo tanto, no es posible para la UAERMV intervenir dichos tramos.

Es importante aclarar que, al desarrollar el proceso de priorización establecido por la entidad, los tramos que figuran con pólizas o reservas por parte de otra entidad, no es posible tenerlos en cuenta para su selección, como tampoco es posible incluirlos en la programación actual, toda vez que el proceso de reestructurar la priorización ya establecida podría afectar la ejecución del cronograma de trabajo vigente por parte de esta entidad.

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento a la Alcaldía local de Engativá, para que desde su competencia amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20261210069011*</b> Radicado: <b>20261210069011</b> Fecha: 01-06-2026 Pág. 4 de 4
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Con forme a su requerimiento de realizar visitas técnicas, es necesario informar que la UAERMV realiza diariamente recorridos por todas las localidades que conforman la ciudad, haciendo el levantamiento del estado de la malla vial local e intermedia construida y que esta información se recopila mediante el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) en una base de datos elaborada para tal fin, teniendo como un apoyo de referencia, el material fotográfico tomado en el sitio

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

<sup>[1]</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 05 / mes 06 / año 2026, y se desfija el “día” 12 / “mes” 06 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local de Engativá – Calle 71 No. 73A – 44, cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co (Rad 20261120083912)

<b>Documento 20261210069011 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES</b>	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 05-06-2026 10:38:41
<b>Revisó:</b>	JORGE ALBERTO ASCENCIO CASTAÑEDA - Contratista - GERENCIA PARA EL DESARROLLO LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN - jorge.ascencio@umv.gov.co
 d5e1861ffe44c0b1ea467bd761d42dfec299959ec64b086f8ceac723edad18ec Código de Verificación CV: de8af Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	

i